



Resolución No. 42.- 01-06-2010.-

RESOLUCIÓN No. 42 DE 2010

(1° de junio)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA
RESOLUCIÓN No. 18 DEL 09 DE MARZO DE 2010.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas por el Artículo 24, Literal f del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión 06 del 09 de marzo de 2010, aprobó establecer el Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2010 y Primer Semestre Académico de 2011, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que los Coordinadores de los CREAD manifestaron al Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, dificultades de los aspirantes para realizar su proceso de inscripción.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 15 del 1° de junio de 2010, aprobó la modificación parcial de la Resolución No. 18 de 2010, en el sentido de ampliar el plazo para las inscripciones de aspirantes a la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día 19 de junio de 2010.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución No. 18 de 2010, en el sentido de ampliar las fechas del Calendario de Inscripciones para el Segundo



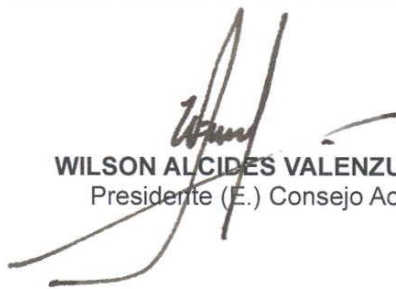
Resolución No. 42.- 01-06-2010.-

Semestre Académico de 2010, para los Programas de Pregrado de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, hasta el día 19 de junio de 2010, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a primero (1º) de junio de dos mil diez (2010)


WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Presidente (E.) Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.